

SOLICITUD DE CONFERENCIA DE MEDIACIÓN
DS 1808(nuevo 6/2009)(Versión electrónica)

Información confidencial del cliente
 Código W & I, artículos 4514 y 5328

PROGRAMA EARLY START
I. INFORMACIÓN DEL DEMANDANTE *(Persona autorizada que inicia la solicitud).*

Padre	Tutor legal	Padre sustituto asignado	Representante autorizado	Centro regional o agencia de educación local
Nombre de la persona que presenta la solicitud				
Dirección <i>(Número y calle)</i>		<i>(Ciudad)</i>	<i>(Estado)</i>	<i>(Código postal)</i> Número de teléfono
Nombre del niño que es el objeto de la solicitud (demandante)				Fecha de nacimiento <i>(Mes, día, año)</i>
Dirección <i>(Número y calle)</i> <i>(si es diferente a la persona que presenta la queja)</i>		<i>(Ciudad)</i>	<i>(Estado)</i>	<i>(Código postal)</i> Número de teléfono
Deseo de una conferencia de mediación. <i>(Existe el recurso de una conferencia de mediación voluntaria. La conferencia de mediación es un proceso de resolución de disputas informal, imparcial y no contencioso. Si bien se recomienda la mediación, ésta no es obligatoria).</i>				
Solicito una conferencia de mediación.				

I request the service of an interpreter: Sí No El idioma preferido para la conferencia es: _____

Indique la forma en la que desea ser notificado de la fecha y hora de la CONFERENCIA DE MEDIACIÓN.

Dirección de correo electrónico _____ Fax (____) ____ - _____ Dirección postal (si es diferente) _____

II. INFORMACIÓN DEL DEMANDADO *(Agencia de educación local, centro regional, padre u otra parte con la que usted tiene el desacuerdo.)*

1. Nombre/Título	Organización	Número de teléfono
Dirección <i>(Número y calle)</i>	<i>(Ciudad)</i>	<i>(Estado)</i> <i>(Código postal)</i>
2. Nombre/Título	Organización	Número de teléfono
Dirección <i>(Número y calle)</i>	<i>(Ciudad)</i>	<i>(Estado)</i> <i>(Código postal)</i>

III. OTRA INFORMACIÓN

A. Describa su desacuerdo. (Puede adjuntar una declaración por escrito).

B. Describa su propuesta de solución al desacuerdo (Puede adjuntar una declaración por escrito).

C. Yo prefiero que la conferencia se lleve a cabo en el centro regional O en la agencia de educación local U en otro lugar público adecuado Ubicado en:

Dirección *(Número y calle)* *(Ciudad)* *(Estado)* *(Código postal)* Número de teléfono

D. Firma de la persona que presenta la queja Fecha



IV. REPRESENTANTE AUTORIZADO (Opcional) *(El padre puede autorizar a otra persona para representarlo durante toda la audiencia formal).*

Autorizo a _____, _____, para representar al demandante en este asunto.
(Nombre) *(Parentesco con el demandante)*

Firma de la persona que presenta la queja Fecha

Firma del representante Fecha



INSTRUCCIONES (DS 1808)

Este formulario se puede llenar para pedir la mediación voluntaria. El objetivo de la mediación voluntaria es resolver de forma informal e imparcial los desacuerdos entre las familias y un centro regional y/o agencia de educación local (LEA, Local Education Agency) que están relacionados con cualquier presunta violación de los estatutos federales o estatales, o de los reglamentos que rigen el programa Early Start de California (incluidos la elegibilidad y los servicios) o los desacuerdos que están relacionados con una propuesta o negación de identificación, evaluación, valoración, colocación o servicios. Se alienta a todas las partes a resolver las diferencias a nivel local. Sin embargo, cuando las diferencias no se pueden resolver, existe el recurso de la investigación de quejas, la mediación voluntaria imparcial y las audiencias de debido proceso. Las personas que llenen este formulario pueden obtener ayuda para hacerlo de parte del coordinador de servicios asignado a su hijo o de otros representantes de centros regionales o agencias de educación locales.

- I. **INFORMACIÓN DEL DEMANDANTE** - Proporcione la información como la persona autorizada para iniciar estos procedimientos. En la mayoría de los casos, esta persona es el padre, padre sustituto u otro tutor legal del niño que es el objeto del desacuerdo. También puede ser un centro regional o una agencia de educación local. Indique el idioma de elección para la conferencia de mediación. Indique si necesita un intérprete. Indique el método en el que prefiere recibir las notificaciones.
- II. **INFORMACIÓN DEL DEMANDADO** – Proporcione la información sobre la(s) parte(s) con la(s) que está teniendo el desacuerdo. Es fundamental que esta información sea completa y exacta. Esta información se usará para ponerse en contacto con la(s) otra(s) parte(s) en esta investigación. El coordinador de servicios asignado a su hijo está disponible para ayudarlo en la identificación de la(s) parte(s) demandada(s) para el(los) asunto(s) específico(s) en cuestión.
- III. **OTRA INFORMACIÓN**
 - A. Indique brevemente el(los) asunto(s) relacionado(s) con el desacuerdo. También puede adjuntar una declaración por escrito.
 - B. Describa brevemente lo que usted cree que es la solución adecuada para su desacuerdo. También puede adjuntar una declaración por escrito.
 - C. Identifique la ubicación que le es conveniente para poder asistir a la conferencia.
 - D. Firme y feche el formulario.
- IV. **REPRESENTANTE AUTORIZADO (Opcional)** - Un padre, padre sustituto u otro tutor legal puede autorizar a cualquier otra persona para representar sus intereses en todo el proceso de mediación. Si solicita un representante autorizado, tanto la persona que presenta la queja como el representante deberán firmar este formulario. Si no está solicitando un representante autorizado, deje esta sección en blanco.
- V. **ENVÍE TODAS LAS SOLICITUDES DE MEDIACIÓN A:**

**Office of Administrative Hearings
Attn: Early Start Intervention Section
2349 Gateway Oaks Drive, Suite 200
Sacramento, CA 95833
(916) 263-0654
FAX (916) 376-6318**

Tras la recepción de su solicitud, la OAH le notificará la hora y el lugar de la conferencia de mediación que se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. La conferencia de mediación se llevará a cabo a un hora y en un lugar razonablemente convenientes para el(los) padre(s) o la persona que presenta la queja. La reunión debe llevarse a cabo en el idioma de elección de la familia o usando otro modo de comunicación, a menos que sea claramente imposible hacerlo.
2. El procedimiento será conducido por una persona imparcial y conocedora de las leyes que rigen los servicios de intervención temprana y las audiencias administrativas. No se asignará el mismo juez de derecho administrativo a la conferencia de mediación y la audiencia de debido proceso.
3. Hasta que se alcance un acuerdo, el niño continuará recibiendo los servicios de intervención temprana que se están provveyendo en la actualidad, a menos que las partes acuerden otra cosa.
4. Cualquier parte en una conferencia de mediación también tiene derecho a:
 - a. Estar acompañado por un representante o representantes de su elección;
 - b. Presentar la información relevante sobre el asunto del desacuerdo; y
 - c. Obtener una copia por escrito del acuerdo de mediación, firmado por ambas partes.
5. Dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a la recepción de la solicitud por escrito por parte de la OAH, se llevará a cabo la conferencia de mediación y se enviará una copia del acuerdo de mediación a ambas partes.